SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Informática
Administración de Integración de Sistemas
Subadministración de Análisis y Diseño de Sistemas

326-SAT-VI-A-1.- 1411

México, D.F., a 01 de abril de 2002.

C. USUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR
P R E S E N T E.

Por medio del presente la Administración Central de Informática y la Administración Central de Regulación del Despacho Aduanero, informan sobre la incorporación del identificador "TC" al Apéndice 8 de la R.M.C.E. vigente.

APÉNDICE 8
IDENTIFICADORES

CVE	DESCRIPCION	NIVEL	COMPLEMENTO
TC	ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CORRELACION DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA TASA APLICABLE PARA EL 2002 DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN PARA LAS MERCANCÍAS ORIGINARIAS DE AMERICA DEL NORTE, LA COMUNIDAD EUROPEA, LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, EL ESTADO DE ISRAEL, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA, COLOMBIA, VENEZUELA, BOLIVIA, CHILE Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY CON LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.	P	FRACCION ARANCELARIA ESTABLECIDA EN LA TERCERA COLUMNA DE LA TABLA CONTENIDA EN EL ARTICULO TERCERO DEL ACUERDO MENCIONADO.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
El Administrador Central

Vo. Bo.
La Administradora Central de

Regulación del Despacho
Aduanero.

Ing. Jorge Montoya Castro.

Lic. Fanny Angélica Eurán Graham

C.C.P. Ing. Lic. Fanny Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero.- Para su conocimiento.- Presente.

PCN/TRL